



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0028 -2018-GORE-ICA/GR

Ica, **01 FEB. 2018**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE.ICA de fecha 03 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 036-2017-GORE-ICA/GGR de fecha 05 de julio de 2017, se encargó con efectividad a partir del 04 de julio de 2017, las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección Regional de Salud de Ica al Sr. Constantino Severo Vila Córdova, Director Ejecutivo del Hospital Santa María del Socorro de Ica, en adición a sus funciones;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida a partir del 31 de enero del presente año, la encargatura del Sr. Constantino Severo Vila Córdova en las funciones del cargo de Director de la Dirección Regional de Salud de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 05 de febrero del presente año, la encargatura del Sr. Constantino Severo Vila Córdova en las funciones del cargo de Director de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°.- Notificar, la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Ica que resulten competentes de acuerdo a normatividad.

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

